

Inter.294  
Exp. Nro. 2020-00222-00



*Rama Judicial del poder público  
Juzgado Segundo de Familia  
Armenia Quindío*

Armenia febrero dieciséis de dos mil veintidós

Se ordena requerir al pagador del Municipio de Armenia, ([tesoreriaarmenia@gov.co](mailto:tesoreriaarmenia@gov.co)) para en lo sucesivo continúe consignando los dineros descontados al demandado Carles Quintero Cano identificado con la CC 9725063, Servidor de la secretaria de tránsito y transporte, en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 45401015628-1 como consignación **tipo 6 cuota alimentaria**, a nombre de la señora Viviana Lorena Mejía Valencia identificada con la CC 41957619 y código de proceso 6300131100022020002200. Cuenta del Juzgado 630012033002.

Líbrese oficio comunicando ésta decisión y adjuntando la certificación bancaria, realícese la advertencia de las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial y además que debe diligenciar completamente todos los espacios de la consignación o transferencia electrónica incluyendo los nombres completos, número de identificación, código de proceso de 23 dígitos, clase de consignación que corresponde a tipo 6, que las cuentas están siendo marcadas por el Banco Agrario y de no realizarse de tal manera será rechazada la transacción, generando trámites innecesarios tanto para el despacho como para la usuaria, quien actúa en representación de los derechos de un menor de edad con prevalencia constitucional

NOTIFIQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA  
Juez*

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**dfca8b29b66766e26296118bfd8149a04552858154b057e52523eee0ceb37f99**

*Documento generado en 15/02/2021 10:26:55 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**